Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 29 del mes de abril de 2016, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, República de Colombia, presidida por la Doctora **DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA**, Directora (E) Territorial Cauca, por delegación conferida a través de la Resolución 0042 del 19 de Enero de 2015, del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, y tal como consta en el libro de registros No 21 de la Facultad de Pregrado, folio 80, Registro ESAP N° 32059 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 023 se confirió el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A:
MONICA FERNANDA CABRERA ZAMBRANO
C.C. No. 25.284.982 DE POPAYAN

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente Acta en la ciudad de Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA
Preside

Bogotá, D.C.

FERNANDO YARPAZ
Secretario General

Sede Territorial Cauca
Carrera 5 Nº 53 N – 249 Vía Pisojé - Popayán – Teléfono: (092)8222531
Fax: (091)2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

MONICA FERNANDA CABRERA ZAMBRANO

C.C. No. 25.284.982 DE POPAYAN

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

POPAYÁN (CAUCA) 29 DE ABRIL DE 2016

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2016 - 32059
ANOTADO AL FOLIO 80 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 21, BOGOTÁ, D.C.